

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE.

218/2023-DIRECTA-SEGGOB

Contrato de prestación del servicio de **renovación de póliza de mantenimiento anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguridata Privada, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Fátima Liliana Ocaña Juan**, en su carácter de Apoderada Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de contratar el **servicio renovación de póliza de mantenimiento anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **784/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **servicio renovación de póliza de mantenimiento anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**.
3. Mediante oficio número **SGG/DAD/1019/2023** de fecha 29 de septiembre del 2023 y su respectiva justificación “**El Ente Requiere**” solicitó a la “**La SAE**”, que la contratación del **servicio renovación de póliza de mantenimiento anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**, se realizara mediante adjudicación directa con el “**El Prestador de Servicios**” **Seguridata Privada, S.A. de C.V.**, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

[Signature]

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlie**, en su carácter de **Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**; la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de Titular de “**La SAE**”, mediante Acuerdo número **AD-17-23** de fecha 29 de septiembre del 2023, autorizó la contratación del **servicio renovación de póliza de mantenimiento anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**, a “**El Prestador de Servicios**” por un monto total de **\$1,196,433.28 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 6°, 8° y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 29 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **784/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2023	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Seguridata Privada, S.A. de C.V.**, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **29,170**, libro **404**, de fecha 17 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe pública del **Lic. Maximiliano Pérez Salinas, Notario Público número 107** del entonces Distrito Federal actualmente Ciudad de México, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en fecha 21 de febrero de 1997.
- 2.2.** La **C. Fátima Liliana Ocaña Juan** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Apoderada Legal, con poder general para actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público número **62,884** libro **1,165**, de fecha 28 de marzo de 2014, otorgada ante la fe pública del **Lic. Erik Namur Campesino, Notario Público número 94** del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en fecha 30 de junio del 2014, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con pasaporte expedido por el la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos con número **G14091959**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **11021555**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de consultoría en computación.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Avenida Insurgentes Sur #2375 piso 3, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, Álvaro Obregón, Ciudad de México, con números telefónicos 55.30.98.07.00, 55.30.98.07.35 y 55.33.34.23.86, así como la cuenta de correo electrónico fonaca@seguridata.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SPR961217NK9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y6223016103** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO N°. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR			<i>(Firma)</i>

lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la contratación de la prestación del **servicio de renovación de póliza de mantenimiento anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 375/23 y en los anexos de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán **“Los Servicios”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 375/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$1,031,408.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$165,025.28 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1,196,433.28 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2023</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a partir del 30 de septiembre del 2023 al 29 de septiembre del 2024; a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 375/23 y en los anexos de “El Prestador de Servicios”.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar los entregables (pólizas) a más tardar 15 días naturales a después de la notificación de la contratación, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos:

- Póliza de mantenimiento anual para licenciamiento servidor de Segurisuite, autoridad certificadora, plataforma de firma electrónica y autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios.
- Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio / 40 web/telefónico).
- Póliza de mantenimiento anual para licenciamiento cliente de Segurisuite.
- Programa de Capacitación para la operación y administración de componentes Seguridata. Máximo 5 participantes.
- Programa de capacitación para desarrolladores. Máximo 5 participantes.
- Póliza de soporte y mantenimiento de los productos de Seguridata y equipos criptográficos, acuerdo de nivel de servicios. (ASL).
- Póliza anual de mantenimiento al módulo criptográfico HSM para la protección de a llave privada de la autoridad certificadora de Gobierno del Estado.

“**El Prestador de Servicios**” deberá presentar los entregables (pólizas) en las oficinas de la Dirección General de Administración de “**El Ente Requiere**nte”, ubicadas en Palacio de Gobierno sin número, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas. Las fechas de las capacitaciones serán acordadas entre “**Las Partes**”, 15 días naturales después de la fecha de la notificación de la contratación.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Lorena Márquez Vargas** en su carácter de **Directora General Administrativa de “El Ente Requiere**nte” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, será responsable de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

La servidora pública señalada en la presente cláusula será la encargada de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR
<i>Contrafirmado</i>			<i>Contrafirmado</i>

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, en moneda nacional y en una sola exhibición, y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por la servidora pública señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 9º de “**La Ley**”.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 29 de septiembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia de la póliza, es decir, del 30 de septiembre del 2023 al 29 de septiembre del 2024 contra vicios ocultos que impidan el óptimo funcionamiento, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR			<i>Un</i>

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad de **“Los Servicios”** prestados, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reparar **“Los Servicios”** prestados de acuerdo al acuerdo de nivel de servicios (ASL). El tiempo máximo aceptable es de 80 horas laborales para la atención posterior al reporte de la falla por medio de correo electrónico y/o vía telefónica, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste y no entregue **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requierente”**, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórroga o espera a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requierente”** y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR			

establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requerente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>		<p><i>[Signature]</i></p>

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requerente”** la prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requerente”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por la servidora pública que lo hará en el presente contrato o quien la sustituya o esté facultado para ello.

“El Ente Requerente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

(Aut.)

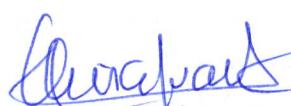
Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 29 de septiembre del año 2023.

Por **“LA SAE”**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por **“El Prestador de Servicios”**


**C. FÁTIMA LILIANA OCAÑA JUAN,
APODERADA LEGAL DE
SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Testigos


**LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**


**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00349 SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 11021555

RFC: SPR961217NK9

DIRECCIÓN: AV. INSURGENTES SUR #2375 PISO 3, TIZAPAN SAN ANGEL, ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 01000

TELÉFONO: (55) 3098 07 00 / (55) 3098 07 35

FAX: (55) 3334 23 86

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

29/09/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	375/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	30/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	29/09/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32701	<p>327010201 PÓLIZA RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE</p> <p>1.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO SERVIDOR DE SEGURISUITE, AUTORIDAD CERTIFICADORA, PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.</p> <p>2.-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO 40 WEB/TELEFÓNICO).</p> <p>3.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE.</p> <p>4.-PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>5.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA. MÁXIMO 5 PARTICIPANTES.</p> <p>6.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLADORES. MÁXIMO 5 PARTICIPANTES.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO</p> <p>ENTREGABLES: UNA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SEGURIDATA Y EQUIPO CRIPTOGRÁFICOS, ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS. (ASL).</p> <p>EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ES DE 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.</p>	1,031,408.00	1,031,408.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4

PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAZ/LIC. GERJ/LIC. HCCR

Contrato de Prestación de Servicios
Secretaría de Administración

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR00349 SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021555

RFC: SPR961217NK9

DIRECCIÓN : AV. INSURGENTES SUR #2375 PISO 3, TIZAPAN SAN ANGEL, ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 01000

TELÉFONO : (55) 3098 07 00 / (55) 3098 07 35

FAX: (55) 3334 23 86

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

29/09/2023

TIPO COMpra: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 2/4

NUMERO DE PEDIDO	375/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	30/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	29/09/2023

			<p>VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DE LA POLIZA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>LAS FECHAS DE LAS CAPACITACIONES SERÁN ACORDADA ENTRE LAS PARTES, 15 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>EL TIEMPO DE RESPUESTA DE REPARACIÓN AL INCIDENTE SERÁ DE ACUERDO AL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ASL). EL TIEMPO MÁXIMO ACEPTABLE ES DE 80 HORAS LABORABLES PARA LA ATENCIÓN POSTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO Y/O VIA TELEFONICA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.</p>		
			<p>SUBTOTAL 1,031,408.00</p> <p>IVA 165,025.28</p> <p>TOTAL \$1,196,433.28</p>		

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 4

PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO N°. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR
---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR00349 SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11021555

DIRECCIÓN : AV. INSURGENTES SUR #2375 PISO 3, TIZAPAN SAN ANGEL, ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 01000

TELÉFONO : (55) 3098 07 00 / (55) 3098 07 35

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

RFC: SPR961217NK9

FAX: (55) 3334 23 86

USUARIO SIIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN FECHA DE ELABORACIÓN:

29/09/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 3/4

NUMERO DE PEDIDO	375/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	30/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	29/09/2023

REQUISICIÓN :
784
06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060101 OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LUGAR DE RECEPCIÓN:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO,
PALACIO DE GOBIERNO SIN ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P.
20000, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A LAS 14:00 HORAS.

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA O QUÉN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

TELÉFONO: 4499102016 EXT. 2016

OBSERVACIONES: Adjudicación Mediante Acuerdo de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, AD-17-23 de fecha 29 de septiembre del 2023.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB</p>		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>

CONFIDENCIAL



SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE CV

RFC: SPR961217NK9

México D.F., a 5 de Septiembre de 2023

Cliente	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
En Atención a	Lic. Lorena Márquez Vargas Directora General Administrativa Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000
Representante Legal	Fátima Liliana Ocaña Juan focana@seguridata.com

OFERTA DE SERVICIOS

Año 2023

RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.

Incluye:	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1.-Póliza de mantenimiento anual para Licenciamiento Servidor de SeguriSuite, Autoridad Certificadora, plataforma de firma electrónica y Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 2.-Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio 40 Web/Telefónico) 3.-Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 4.-Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado. 5.-Programa de capacitación para la operación y administración de componentes SeguriData. Máximo 5 participantes. 6.-Programa de capacitación para desarrolladores. Máximo 5 participantes. Entregables: Una Póliza de soporte y mantenimiento de los productos de Seguridata y equipo Criptográficos, Acuerdo de Nivel de Servicios. (ASL). Se adjunta Anexo Técnico	Servicio	\$ 1,031,408.00 MXN	1.00 \$ 1,031,408.00	
				SUBTOTAL \$ 1,031,408.00 MXN
				IVA \$ 165,025.28 MXN
				TOTAL \$ 1,196,433.28 MXN

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.

Consideraciones:

Los precios de la presente cotización están expresados en Moneda Nacional

La presente cotización incluye IVA

NO INCLUYE servicios de configuración de sistema operativo, bases de datos y clúster de alta disponibilidad

El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI.

Fecha de inicio de la Póliza: 30 de septiembre de 2023.

El tiempo de entrega de las pólizas de soporte y mantenimiento es de 15 días naturales después de la notificación de la contratación.

Lugar de entrega: En la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000 en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a las 14:00 Horas

La fecha de las capacitaciones serán acordada entre las partes, 15 días naturales después de la fecha de la notificación de la contratación.

Entregables: Una Póliza de soporte y mantenimiento de los productos de Seguridata y equipo Criptográficos, Acuerdo de Nivel de Servicios. (ASL)

El Tiempo de respuesta de reparación al incidente será de acuerdo al Acuerdo de Nivel de Servicios (ASL). El tiempo Máximo aceptable es de 80 horas laborables para la atención posterior al reporte de la falla por los siguientes medios: correo electrónico support@seguridata.com o vía telefónica al Tel: 52 55 3098 0700.

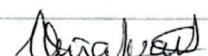
Garantía: Durante la vigencia de la póliza contra vicios ocultos que impidan el óptimo funcionamiento.

Vigencia de la cotización: Durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la prestación del servicios: a partir del 30 de septiembre del 2023 al 29 de septiembre del 2024.

Este documento fue preparado por Seguridata Privada, S.A. de C.V., en adelante Seguridata; contiene información confidencial o propietaria. Cualquier distribución o copia de los contenidos de este documento, en parte o total, requiere permiso expreso de Seguridata. La información contenida en este documento corresponde a una expresa solicitud hecha por EL CLIENTE. Este documento es confidencial, su contenido ha sido desarrollado para expresa evaluación por parte de EL CLIENTE por lo tanto no podrá ser compartido y/o divulgado a otras empresas fuera de dicho entorno para otros propósitos que no sea la evaluación sin la autorización de Seguridata. Esta cotización tiene una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de emisión de la misma.

Seguridata Privada S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 2375, 3er Piso
Col. Tizapán 01000 México D.F.
Tel. (55) 3098 0700
Fax (55) 3098 0702


Fátima Liliana Ocaña Juan
Apoderado Legal
Seguridata Privada S.A. de C.V.

CONFIDENCIAL



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONFIERO DEL ESTADO 2322-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

SeguriData

(L)

Ciudad de Mexico 5 de Septiembre de 2023

Seguridata Privada S.A. de C.V.

RFC: SPR961217NK9

*Insurgentes sur 2375 piso 3. Del. Alvaro Obregon
C.P. 01000; CDMX*

Anexo técnico

**RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE
PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220
USUARIOS.**

Confidencial

"Asseguramos un
mundo mejor"

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa
P r e s e n t e.

Fatima Liliana Ocaña Juan
focana@seguridata.com

La información contenida en este documento corresponde a una expresa solicitud hecha por *Gobierno del Estado de Aguascalientes*, en adelante *Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes*. El presente documento contiene la propuesta de SeguriData. Este documento es confidencial, su contenido ha sido desarrollado para expresa valuación por parte de *Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes* por lo tanto no podrá ser compartido y/o divulgado a otras empresas fuera de dicho entorno para otros propósitos que no sea la evaluación sin la autorización de SeguriData. Esta propuesta de solución tiene una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma.

www.seguridata.com

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México. T. 52 (55) 30980700

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



Descripción.

1.-Póliza de mantenimiento anual Autoridad Certificadora, plataforma de firma electrónica y Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Upgrades:

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

"Aseguramos un mundo mejor"

2.-Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio | 40 Web/Telefónico)

Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.

- SeguriData se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData.
- El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de veinte (20) horas en sitio y cuarenta (40) horas Web o Telefónicas. Incluye sesiones y/o accesos remotos

www.seguridata.com

3.-Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite.

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Upgrades:

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México, T. 52 (55) 30980700



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

4.-Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

5.-Programa de capacitación para la operación y administración de componentes SeguriData. Máximo 5 participantes.

A través de un plan de transferencia de conocimientos estructurado y especializado en el área de seguridad de la información, dónde el principal componente para la protección es el uso de la criptografía. A continuación, se enlistan los tópicos que cubre la capacitación o transferencia de conocimientos:

Fundamentos de PKI (Operadores Administradores)

- Introducción
- Conceptos básicos de seguridad en tecnología de la información
- Criptografía
- Infraestructura de Clave Pública
- Elementos que conforman la infraestructura de PKI

Criptografía Avanzada (Operadores Administradores)

- Criptografía simétrica
- Criptografía asimétrica
- Funciones de digestión
- Colisión de llaves RSA
- Estándares criptográficos de clave pública "PKCS"

Administración de los componentes de SEGURIDATA (Operadores Administradores)

- Transferencia de conocimientos para la operación, administración de la infraestructura de Autoridad Certificadora y Plataforma Electrónica de los componentes de SEGURIDATA

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México. T. 52 (55) 30980700

"Aseguramos un mundo mejor"

www.seguridata.com

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 218/2023-DIRECTA-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



- Uso de los componentes, levantamiento de servicios, detección de errores, soporte de 1er nivel y resolución de problemas de configuración.

6.-Programa de capacitación para desarrolladores. Máximo 5 participantes.

A continuación, se enlistan los tópicos que cubre la capacitación o transferencia de conocimientos:

- ❖ Uso de estándares criptográficos
 - Estándar PKCS#7
 - Estándar CMS
 - Estándar PDF Signature
- ❖ Integración de componentes de Firma Electrónica
 - Componente de firma (Aplicaciones Web).
 - Generación de firma electrónica (PKCS#7)
 - Cifrado de información (Sobre digital)
 - Generación de firma electrónica (PDF Signature)
 - Servicios web
 - Definir un flujo de firma.
 - Firma unilateral.
 - Firma multilateral.
 - Autenticación de un mensaje criptográfico.
 - Recuperación de evidencias.
 - Recibos de sellos digitales de tiempo.
 - Solicitar sello digital de tiempo.
 - Decodificar sello digital de tiempo.

Fátima Liliana Ocaña Juan
Apoderado Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.

"Aseguramos, un mundo mejor"

www.seguridata.com

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México, T. 52 (55) 30980700

